

1. ASSOCIATION OF WORLD ELECTION - ASOCIACIÓN DE ORGANISMOS ELECTORALES MUNDIALES



La Asociación de Organismos Electorales Mundiales, comúnmente denominada "A-WEB", se estableció el 14 de octubre de 2013 en Song-do, Corea del Sur . A-WEB es la primera organización mundial de organismos de gestión de elecciones, y actualmente la membresía está formada por 97 organizaciones de 94 países. Bajo el lema "Democracia para crecer para todos en todo el mundo", con la visión de expandir a todo el mundo las elecciones libres, justas transparentes y significativas de manera efectiva, con la visión de fortalecer la democracia electoral, la A-WEB tiene como objetivo identificar las últimas tendencias, retos y desarrollo relativos a la administración de elecciones y los procesos electorales, así como promover el intercambio de experiencias y capacidades entre los órganos electorales la Secretaría de A-WEB ofrece programas de capacitación para funcionarios electorales de los países miembros y emprende programas nacionales a solicitud de la organización miembro, brindando apoyo durante el ciclo electoral para aumentar la capacidad de gestión electoral.

2. TRANSPARENCIA ELECTORAL



Transparencia Electoral es una organización que promueve los valores democráticos y las elecciones transparentes, íntegras y equitativas. A lo largo de nuestra trayectoria nos hemos dedicado al diseño y la implementación de iniciativas que fortalezcan las buenas prácticas electorales y mejoren la calidad del sufragio. Está conformada por profesionales de las ciencias sociales, investigadores, académicos y expertos en la temática electoral.

Observación Electoral:

La observación electoral se ha convertido hoy en día en un pilar fundamental para garantizar la integridad de las elecciones. Aunque las primeras experiencias datan de principios de mediados del siglo XIX, realmente se han visto profesionalizadas desde la década de los 90`. Según la Declaración de Principios para la Observación Internacional de Elecciones (2005), esta labor se trata de “la sistemática, completa y exacta reunión de información acerca de las leyes, los procesos y las instituciones relacionados con la celebración de elecciones y otros factores atinentes al entorno electoral general; el análisis imparcial y profesional de dicha información, y la extracción de conclusiones sobre el carácter de los procesos electorales sobre la base de los criterios más exigentes en materia de exactitud de la información e imparcialidad del análisis.” Transparencia Electoral ha venido aplicando a lo largo de su trayectoria una metodología para la observación electoral basada en los más actualizados criterios internacionales de manera de ofrecer una perspectiva amplia e integral de los procesos comiciales en la región.

Investigaciones:

Transparencia Electoral cuenta con un equipo de investigación conformado por académicos, investigadores y consultores que se encargan de diseñar proyectos que aborden la temática electoral en América Latina. El equipo de investigación realiza periódicamente estudios que son publicados a través de nuestra página web y redes sociales, y cuyos resultados son de interés para especialistas en la temática electoral, autoridades electorales, investigadores, periodistas y para el público en general.

Formación:

Transparencia Electoral cuenta con una Escuela de Capacitación que diseña e implementa programas de formación sobre temas relativos a lo electoral: reforma política, sistema de partidos, partidos políticos, perspectiva de género, instrumentos de votación, sistemas electorales, etc. Además, mensualmente se organizan charlas en nuestras oficinas en las que invitamos a autoridades y expertos electorales nacionales e internacionales para abordar los temas más importantes de la agenda.

Capacitación:

El equipo de Transparencia Electoral desarrolla programas de capacitación en materia electoral dirigidos a:

- Organismos electorales
- Partidos Políticos
- Organizaciones de la Sociedad Civil
- Poblaciones aborígenes
- Nuevos votantes
- Tercera edad
- Apoderados de partidos
- Autoridades de mesa

Asesoría en diseño de políticas públicas en materia electoral:

Transparencia Electoral asesora técnicamente a partidos políticos, comisiones legislativas, organizaciones de la sociedad civil, autoridades en los distintos niveles de gobierno, entre otros actores; en el diseño y la elaboración de proyectos de políticas públicas que aborden la temática electoral.

Auditoría y control ciudadano:

Transparencia Electoral diseña y ejecuta programas de auditoría y control ciudadano a procesos electorales en cualquiera de sus fases (empadronamiento, inscripción de candidaturas, identificación del votante, jornada electoral, escrutinio, totalización), proyectos de reforma, implementación de instrumentos de votación, etc.

Recuperado de: <https://www.transparenciaelectoral.org>

3. DELEGACIÓN DE LA UNIÓN EUROPEA EN COLOMBIA



La entrada en vigor del Tratado de Lisboa, el 1 de diciembre de 2009, supuso también la puesta en marcha del Servicio Europeo de Acción Exterior. Un cambio que implicó que la Delegación de la Comisión Europea pasara a convertirse en 2011 en la Delegación de la Unión Europea en Colombia, con estatus de embajada diplomática, con una Embajadora que es la representante oficial de la Unión Europea en Colombia.

A pesar del punto de inflexión que supuso el cambio de estatus, la actividad de la Unión Europea en Colombia data de los años 80. Desde entonces, los contactos se han profundizado, adaptándose sucesivamente a las necesidades y a los tiempos, con el fin de garantizar una utilización más efectiva de los recursos y lograr un mayor impacto social.

Las acciones exteriores de la Unión Europea se han centrado tradicionalmente en tres frentes principales: la política comercial, la cooperación al desarrollo y la dimensión política. Estos elementos ofrecen valiosos instrumentos para aplicar una política exterior plausible en los ámbitos de la diplomacia, la economía y el comercio. Sin embargo, y con la voluntad de adaptar las políticas y prioridades exteriores de la Unión Europea a los retos contemporáneos, la defensa de los derechos humanos, la preservación de la paz y de la seguridad internacionales y la prevención de conflictos -incluidos los de carácter interno- son objetivos fundamentales de la política exterior de la UE.

Las actividades de la Delegación en Colombia incluyen:

- **Representación** de la Unión Europea ante las autoridades nacionales de Colombia;
- **Coordinación** con las Embajadas de los Estados Miembros de la UE acreditadas en Colombia;
- **Cooperación** con las entidades públicas y con los organismos de la sociedad civil representados en Colombia;
- **Promoción de Comercio** a través del acuerdo de comercio entre Colombia y la Unión Europea;
- **Ayuda Humanitaria** directa a través de las oficinas de ECHO;
- **Información** a través de nuestra sección de comunicación, la página web y medios sociales;
- **Consulta** a través del centro de documentación.

Recuperado de: https://eeas.europa.eu/delegations/colombia/1075/node/1075_tr

4. ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMÉRICANOS



La Organización de los Estados Americanos es el organismo regional más antiguo del mundo, cuyo origen se remonta a la Primera Conferencia Internacional Americana, celebrada en Washington, D.C., de octubre de 1889 a abril de 1890. En esta reunión, se acordó crear la Unión Internacional de Repúblicas Americanas y se empezó a tejer una red de disposiciones e instituciones que llegaría a conocerse como “sistema interamericano”, el más antiguo sistema institucional internacional.

La OEA fue creada en 1948 cuando se suscribió, en Bogotá, Colombia, la Carta de la OEA que entró en vigencia en diciembre de 1951. Posteriormente, la Carta fue enmendada por el Protocolo de Buenos Aires, suscrito en 1967, que entró en vigencia en febrero de 1970; por el Protocolo de Cartagena de Indias, suscrito en 1985, que entró en vigencia en noviembre de 1988; por el Protocolo de Managua, suscrito en 1993, que entró en vigencia en enero de 1996, y por el Protocolo de Washington, suscrito en 1992, que entró en vigor en septiembre de 1997.

La Organización fue fundada con el objetivo de lograr en sus Estados Miembros, como lo estipula el Artículo 1 de la Carta, "un orden de paz y de justicia, fomentar su solidaridad, robustecer su colaboración y defender su soberanía, su integridad territorial y su independencia".

Hoy en día, la OEA reúne a los 35 Estados independientes de las Américas y constituye el principal foro gubernamental político, jurídico y social del Hemisferio. Además, ha otorgado el estatus de Observador Permanente a 69 Estados, así como a la Unión Europea (UE).

Para lograr sus más importantes propósitos, la OEA se basa en sus principales pilares que son la democracia, los derechos humanos, la seguridad y el desarrollo.

La OEA utiliza cuatro pilares para ejecutar efectivamente estos propósitos esenciales. Cada uno de estos cuatro pilares —democracia, derechos humanos, seguridad y desarrollo— se sustentan entre sí y se entrelazan transversalmente mediante una estructura que comprende el diálogo político, la inclusión, la cooperación e instrumentos jurídicos y de seguimiento, y que proporciona a la OEA las herramientas necesarias para llevar a cabo y maximizar su labor en el hemisferio.

- Diálogo Político
- Cooperación
- Mecanismos de Seguimiento
- Patrimonio Jurídico
- Temas

Recuperado de: http://www.oas.org/es/acerca/quienes_somos.asp

5. PARLAMENTO DEL MERCOSUR



El Parlamento del MERCOSUR fue constituido el 14 de Diciembre 2006, como sustituto de la Comisión Parlamentaria Conjunta, y es el órgano, por excelencia, representativo de los intereses de los ciudadanos de los Estados Partes.

La conformación del Parlamento significa un aporte a la calidad y equilibrio institucional del MERCOSUR, creando un espacio común en el que se refleja el pluralismo y las diversidades de la región, y que contribuye a la democracia, la participación, la representatividad, la transparencia y la legitimidad social en el desarrollo del proceso de integración y de sus normas.

El Parlamento del MERCOSUR actúa en diferentes temáticas, según la competencia de cada una de sus diez comisiones, como por ejemplo:

Asuntos Jurídicos e Institucionales; Asuntos Económicos, Financieros, Comerciales, Fiscales y Monetarios; Asuntos Internacionales, Interregionales y de Planeamiento

Estratégico; Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología y Deporte; Trabajo, Políticas de Empleo, Seguridad Social y Economía Social; Desarrollo Regional Sustentable, Ordenamiento Territorial, Vivienda, Salud, Medio Ambiente y Turismo; Ciudadanía y Derechos Humanos; Asuntos Interiores, Seguridad y Defensa; Infraestructura, Transportes, Recursos Energéticos, Agricultura, Pecuaria y Pesca; Presupuesto y Asuntos Internos.

Recuperado de: <https://www.parlamentomercosur.org/innovaportal/v/147/1/parlasur/acerca-del-parlamento.html>

6. PARLAMENTO EUROPEO



El Parlamento Europeo es un importante foro de debate político y de decisión al nivel de la UE. Los diputados al Parlamento Europeo son elegidos directamente por los votantes de todos los Estados miembros para que representen los intereses de los ciudadanos en el proceso legislativo de la UE y garanticen el funcionamiento democrático de otras instituciones de la Unión.

Poderes y procedimientos

El Parlamento actúa como colegislador, compartiendo con el Consejo los poderes para adoptar y modificar propuestas legislativas y decidir acerca del presupuesto de la UE. También supervisa la actividad de la Comisión y de otros órganos de la UE, y coopera con los parlamentos de los Estados miembros de la UE encauzando sus aportaciones. Vea aquí cómo se desarrolla esta actividad.

Organización y funcionamiento

Vea con más detalle cómo funciona día tras día una institución política internacional multilingüe como el Parlamento Europeo. Familiarícese con los procedimientos, los lugares de trabajo, el personal que presta asistencia a los eurodiputados y el presupuesto del PE.

Democracia y derechos humanos

El Parlamento entiende que su papel no solo consiste en fomentar los procesos democráticos de decisión en Europa, sino también en prestar apoyo a quienes luchan por la democracia, la libertad de expresión y unas elecciones libres y justas en todo el planeta. Conozca mejor cómo defiende el Parlamento los derechos humanos en el mundo.

En el pasado

El Parlamento no ha dejado de ganar atribuciones a través de las sucesivas modificaciones de los Tratados europeos, que han dado un peso cada vez mayor al único organismo de la UE elegido directamente. Vea cómo el Parlamento se ha convertido de forma gradual en actor clave del proceso de decisión de la UE.

Con los años, y a raíz de los sucesivos cambios en los Tratados europeos, el Parlamento ha adquirido amplios poderes legislativos y presupuestarios que le permiten fijar, de forma conjunta con los representantes de los gobiernos de los Estados miembros en el Consejo, la dirección hacia la que se orienta el proyecto europeo. En el desempeño de su papel, el Parlamento ha tratado siempre de promover la democracia y los derechos humanos, no solo en Europa, sino en todo el mundo. Conozca en detalle qué hace el Parlamento, cómo funciona y cómo ha evolucionado hasta convertirse en la institución que es en la actualidad.

Recuperado de: <http://www.europarl.europa.eu/about-parliament/es/home>

7. PARLAMENTO ANDINO



El Parlamento Andino es el Órgano Comunitario, Deliberante, de Representación Ciudadana y de Control Político del Sistema Andino de Integración. Cuenta con personería jurídica internacional y capacidad de ejercicio de la misma.

Se encuentra constituido por Parlamentarias y Parlamentarios Andinos del Estado Plurinacional de Bolivia, la República de Chile, la República de Colombia, la República del Ecuador y República del Perú. Estos Representantes de los pueblos de los países miembros son elegidos por sufragio universal. En el caso de Bolivia, Ecuador y Perú para ejercer con exclusividad su función de Parlamentarios Andinos; mientras que en el caso de Chile y Colombia, para ejercer una doble condición de Legisladores Nacionales y de Parlamentarios Andinos.

La misión es apoyar a los gobiernos de los países miembros en la armonización de las legislaciones, así como en la regionalización de políticas públicas y prácticas gubernamentales exitosas que contribuyan a mejorar la calidad de vida y el bienestar de la población andina. Igualmente, fortalecer el Proceso Andino de Integración por medio de la construcción de una ciudadanía andina y del fomento de la participación ciudadana.

Para lograr lo anterior, el Parlamento Andino ha definido cuatro ejes misionales:

Armonización Legislativa: mediante el desarrollo de Marcos Normativos sobre temáticas de relevancia para la región.

Participación Ciudadana: a través de programas democráticos de participación de jóvenes líderes, denominados 'Parlamentos Andinos Juveniles y Universitarios'.

Control Político: mediante el seguimiento a los órganos e instituciones del Sistema Andino de Integración.

Fortalecimiento de la Integración Regional: por medio del relacionamiento y líneas de cooperación con Parlamentos regionales y nacionales; así como con organismos e instituciones especializadas en diversos temas vitales para la ciudadanía andina.

El Parlamento Andino servirá como modelo para los demás procesos de integración en la región, por medio de la consolidación de sus Marcos Normativos y propuestas de legislación comunitarias en el ordenamiento jurídico nacional de los países miembros y supranacional de la Comunidad Andina. De la misma manera, mediante el fortalecimiento y profundización del proceso andino de integración sobre la base de una fuerte identidad y una activa participación ciudadana.

Recuperado de: <https://parlamentoandino.org/wp-content/uploads/2018/03/Informe-de-Comunicaci%C3%B3n-2017-Representaci%C3%B3n-Ecuador.pdf>